

**REF: Licitación Pública Nacional N° 01/2026, para la Obra: "Construcción de 10 Viviendas e Infraestructura, Plan de Reasentamiento Barrios Pacífica, Morro y Juvenil", Ciudad de Neuquén, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 - BID).**

### **CIRCULAR SIN CONSULTA N° 03-ENMIENDA**

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante Resolución Conjunta RESFC-2026-181-E-NEU-UPEFE, y la Nota NO-2026-01827650-NEU-PLPRES#UPEFE, es que se emite la presente circular:

Donde dice: "IAO 31.6 Se utilizarán los siguientes criterios juntamente con el precio de las ofertas:

- *Enfoque de Igualdad de Género y Diversidad: mediante la incorporación de personal, tanto en los puestos técnicos como del área operativa, los cuales sean ocupados por mujeres, diversidades, mujeres trans, discapacitados, miembros de comunidades originarias. Para ello podrán realizar convocatorias amplias de manera de garantizar la socialización a la comunidad local y aledaña, permitiendo disponer de un amplio porcentaje de personal de las características mencionadas. El parámetro de evaluación considerará alcanzar al menos el 5% de personal de las características mencionadas, a fin de obtener los beneficios previstos en el presente Pliego.*

- *Enfoques de protección medio ambiental, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales para la gestión de residuos generados a lo largo del proceso constructivo, alcanzando a los distintos tipos de residuos, tales como los asimilables a domiciliarios, peligrosos, inertes y efluentes cloacales), considerando la tramitación de los registros de generación de residuos peligrosos, instalaciones seguras para el almacenamiento transitorio, transporte, de tratamiento disposición final con certificado oficial, registros internos y capacitaciones ambientales.*

*En estos casos, se aplicará una reducción porcentual del precio de la oferta, para fines de evaluación solamente; el precio de contrato será el precio de la oferta, sin ningún incremento o reducción. Conforme al Cuadro obrante en CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS. Los compromisos asumidos en el marco de la presente cláusula deberán ser efectivamente implementados en el transcurso de la ejecución de las obras, debiendo la inspección constatar dicha implementación a través de los informes mensuales desarrollados por los responsables de las áreas sustantivas designados por el Contratista, sobre la cual tendrá la potestad de aplicar sanciones para el caso de que no se cumplan, todo en relación a los Anexos VII - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, VIII - ETAS, VIII.1 - PMAS (Plan de Manejo Ambiental y Social de la Sección VII "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento". Los criterios aquí expuestos revisten carácter optativo, es por ello que el / los oferentes que cumplan con estos recibirán o serán susceptibles del beneficio de reducción del valor ofrecido a los fines comparativos de las ofertas."*

Deberá leerse: "Se dejará sin efecto la IAO 31.6 junto con los criterios de evaluación y calificación referidos a esta cláusula"



*Se hace saber que aquellos puntos y/o artículos que no hayan sido modificados por medio de la presente mantienen su plena vigencia*

*Sin otro particular,*



Provincia del Neuquén  
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR SIN CONSULTA N°3 -EMIENDA: Licitación Pública Nacional N° 01/2026-  
Construcción de 10 Viviendas e Infraestructura, Plan de Reasentamiento Barrios Pacífica, Morro y  
Juvenil”,

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.